

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de febrero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 103-17-R.- CALLAO, 07 DE FEBRERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 047-2017-OPLA (Expediente N° 01045628) recibido el 30 de enero de 2017, mediante el cual la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria remite el Cuadro de Asignación de Personal CAP 2017 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución N° 163-2016-R de fecha 02 de marzo de 2016 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional del Callao, con carácter transitorio, en tanto se apruebe el Reglamento General de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprobaron los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP, estableciendo en sus Arts. 4º, 6º y 8º, que el mismo es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones-ROF; siendo responsable de la conducción del proceso de su elaboración y formulación, el órgano encargado de racionalización o quien haga sus veces;

Que, mediante Oficio N° 184-2016-R/UNAC (Expediente N° 01035211) recibido el 02 de marzo de 2016, el señor Rector remite para la emisión de la Resolución correspondiente el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Universidad Nacional del Callao, con carácter de transitorio, en tanto se apruebe el Reglamento General de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución N° 133-2016-CU del 20 de octubre de 2016, se aprobó el Reglamento general de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Oficio del visto, la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria remite el Cuadro de Asignación de Personal CAP 2017, actualizado, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, se hace necesario que la Universidad cuente con un documento de gestión que contenga los cargos clasificados en base a la estructura orgánica de la Universidad, prevista en el Reglamento General y en los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico;



Estando a lo glosado; al Oficio N° 047-2017-OPLA recibido de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 30 de enero de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal - CAP 2017 de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se anexa en setentaicuatro (74) páginas que se integran y forman parte de la presente Resolución.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a las dependencias académico – administrativas de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Dependencias académico- administrativas.